



REF.: AUTORIZA REINCORPORACION DE ALUMNOS DEL DOCTORADO EN POLITICAS Y GESTION EDUCATIVA EN CONDICIONES QUE INDICA.

0767 / 2018

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

VALPARAÍSO, 13 de septiembre de 2018.

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

1. Que por Decreto Exento N° 154/1998 de Rectoría, se aprobó la creación del Programa de Doctorado en Políticas y Gestión Educativa, conducente al grado de Doctor en Educación.

2. Que por Decreto Exento N° 2985/2014 de Rectoría, se aprobó a contar del 2º semestre del año 2014, modificar la denominación del grado de Doctor en Educación por el de Doctor en Políticas y Gestión Educativa.

3. Que por Decreto Exento N° 259/2006 modificado por Decreto Exento N° 3034/2014, se aprobó el plan de estudio del mencionado programa.

4. Que por Decreto Exento N° 100/2015 modificado por Decretos Exentos N°s 3655/2015 y 643/2016 ambos de Rectoría, se aprobó el Reglamento Interno del Programa antes indicado.

5. Memorándum N° 051/2018 del Vicerrector de Investigación, Postgrado e Innovación, al Rector.

6. Lo dispuesto en el inciso 2º artículo 1º de la Ley 18.434, artículo 34 letra c) del D.F.L. N° 2 de 1986 y Decreto Supremo N° 385 de 2014, ambos del Ministerio de Educación y Decretos Exentos N°s 154/1998, 259/2006, 2985/2014, 100/2015, 3655/2015 y 643/2016, todos de Rectoría.

**DECRETO:**

1. **AUTORIZASE** en forma excepcional y por única vez la reincorporación de alumnos del programa de Doctorado en Políticas y Gestión Educativa conducente al grado de Doctor en Políticas y Gestión Educativa, que hayan interrumpido el programa teniendo su plan de estudio aprobado y restándoles solo el trabajo de tesis.

2. La solicitud de reincorporación expirará el 22 de marzo de 2019.

3. El plazo para concluir la tesis vencerá al término del 2º semestre del año académico 2019, incluyendo prórrogas en caso que sean necesarias.



Decreto Exento N° 0767/2018. Página 2.

4. Los alumnos que se reincorporen deberán pagar la matrícula y aranceles del programa de Doctorado junto con la solicitud de reincorporación.

**REGISTRESE POR CONTRALORIA INTERNA Y COMUNIQUESE.**



PATRICIO SANHUEZA VIVANCO  
RECTOR



DISTRIBUCIÓN:

Rectoría  
Prorrectoría  
Vicerrectoría Académica  
Secretaría General  
Auditoría Interna  
Dirección Gral. de Pregrado  
Dirección de Gestión Curricular  
Selección y Admisión  
Práctica Profesional  
Títulos y Grados  
Asesoría Jurídica.

PSV/RCM/mmm